

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

987 Orden de 24 de enero del 2000, de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del Informe del Tribunal de Cuentas sobre los resultados de la Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1995.

El Pleno del Tribunal, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21.3) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal, ha acordado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, la aprobación del presente informe relativo a los resultados de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1995.

Se ordena la publicación íntegra del citado informe, como Anexo a esta Orden.

Murcia a veinticuatro de enero del dos mil.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL F.C.I. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EJERCICIO 1995

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, la formulación del presente informe, en cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley 29/1990 de 2 de diciembre, en relación con los resultados de la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1995, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).

- Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (LPGE).

- Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1995 (LP).

I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

A) OBJETIVOS

Son los siguientes:

1.- Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.

2.- Analizar la ejecución de las inversiones.

3.- Informar sobre las modalidades de gestión y sobre la distribución sectorial y territorial de la inversión.

4.- Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

B) ALCANCE

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

C) LIMITACIONES

1.- Las dotaciones aprobadas por la LPGE no corresponden a proyectos concretos, sino a líneas muy generales de actuación en sectores determinados (Autopistas, autovías y carreteras; Puertos; Otros medios de transporte; Agricultura, ganadería y pesca; Agua; Protección y mejora del medio ambiente y Vivienda.

2.- No existe una contabilización analítica de los costes imputables a cada proyecto de inversión, así como de las unidades físicas de realización de los mismos que resulten más significativas.

3.- Se ha verificado una muestra de proyectos de inversión financiados con créditos del FCI, exceptuando los siguientes proyectos, pertenecientes todos ellos a la Consejería de Medio Ambiente, que no han sido facilitados:

N.º PROYECTO	DENOMINACIÓN
6.186	ABASTECIMIENTO A MORATALLA
6.194	ABASTECIMIENTO A PEDANIÁS DE CALASPARRA
6.009	E.D.A.R. DE YECLA
6.021	COLECTOR AGUAS RESIDUALES MANGA DEL MAR MENOR

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

II.1. DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

El importe total de las dotaciones del ejercicio del FCI, con cargo a la Sección 33 de los PGE para 1995, es de 4.056 millones de pesetas (mp).

En el anexo I se recoge la liquidación de los créditos correspondientes a estas dotaciones. El total de los créditos iniciales y finales no varía, 4-056 mp. Los remanentes de crédito son 221 mp y el grado de ejecución presupuestario del 95%.

II.2. PROYECTOS FINANCIADOS

En el anexo II se recoge la relación de proyectos vinculados al FCI, así como las fuentes de financiación de los mismos. La dotación en los PGE de los créditos del FCI asignados a la Comunidad para el ejercicio fiscalizado, se distribuye entre 10 proyectos, que han recibido dotaciones de otras fuentes durante el ejercicio por importe de 5.343 mp.

La Comunidad ha modificado durante el ejercicio la dotación inicial de 4 proyectos y ha incluido 4 proyectos nuevos, resumiéndose de la forma siguiente:

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS	ALTERACIONES	
	Número	Importe (mp)
- Incluidos	4	347
- Modificados		
- Aumentados	1	50
- Disminuidos	3	(397)
TOTAL	8	—

Las modificaciones corresponden a los siguientes proyectos vinculados al FCI de 1995:
(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN INICIAL	ALTERACIÓN DEL EJERCICIO	DOTACIÓN FINAL
N.º	DENOMINACIÓN			
1	Ensanche y mejora de carreteras	2.206	50	2.256
2	Mejora de Puertos	50	(36)	14
5	Promoción pública de viviendas	960	(360)	600
6	Estaciones de autobuses	100	(1)	99

Los proyectos nuevos son los siguientes:

PROYECTOS		DOTACIÓN DEL EJERCICIO
N.º	DENOMINACIÓN	
7	Acondicionamiento cauces	65
8	Mejora de regadíos	126
9	Reforma estructuras agrarias	60
10	Gestión forestal	96

Con fecha 18 de octubre de 1995, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas eleva informe relativo a la modificación del FCI de 1995 en el que se expresa que, dados los actuales y previsibles niveles de ejecución de los proyectos, Mejora de puertos, Promoción pública de viviendas y Estaciones de autobuses, va a resultar difícil su justificación, por lo que se estima conveniente realizar una minoración de la financiación del FCI prevista para los mismos, aumentando la financiación del proyecto Ensanche y mejora de carreteras. Asimismo, se introdujo una modificación cualitativa, incluyendo 4 proyectos en financiación del FCI, con el consiguiente ahorro de fondos propios. Dicha modificación fue aprobada siguiendo los trámites establecidos en el art. 6.2 de la LFCI y el art. 16.2 de la LP.

Tanto las alteraciones de las dotaciones iniciales de los proyectos genéricos, como la inclusión de otros nuevos durante el ejercicio, se realizan por la Comunidad con el objeto de percibir lo antes posible los recursos del FCI, teniendo en cuenta para ello los niveles de ejecución previstos para cada uno de los proyectos genéricos.

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

III.1. GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS

La falta de concreción de los proyectos consignados en los PGE no permite obtener el grado de ejecución de los mismos, sino el correspondiente a la dotación del ejercicio. Este grado de ejecución se ha obtenido por la relación entre obligaciones reconocidas y créditos finales, y asciende al 71 %, según se refleja en el anexo II.

La generalidad con que se encuentran definidos dichos proyectos tampoco permite conocer su grado de avance. No obstante, se ha comprobado que los 10 proyectos financiados con el FCI del ejercicio 1995, han sido subdivididos por la Comunidad en 234 subproyectos, la mayoría de carácter plurianual, habiéndose examinado los siguientes:

N.º	PROYECTO (Inicial-final) Denominación	COSTE TOT. AÑOS ACTUALIZ. al 31 de	COMPRO- METIDO Al 1 de diciembre	(mp)		GRADO DE AVANCE
				En el enero	ejerc. Acumul.	
1	ENSANCHE Y MEJORA DE CARRETERAS Ensanche y mejora firme ctra. E-1 5 Fte. Alamo-Las Palas	1993-1995 279	267	223	43	266 95
	Acondicionamiento Ctra. MU-533 Rambra Salada Archena	1994-1996 212	198	122	76	198 93
	Obras complementarias Acondicionamiento Ctra. MU-603 tramo E- 17 a Mazarrón	1994-1996 536	457	408	45	453 85
	Acondicionamiento Ctras. D14, D-20 Aguilas-Mazarrón 1 Fase	1993-1996 222	182	146	33	179 81
	Acondicionamiento Ctra. MU-301 Pk 15,7 a 21,794	1993-1995 194	194	136	58	194 100
	Mejora firme Ctra. 3223 Pk 7,5 limite región	1993-1996 425	356	162	191	353 83
2	MEJORA DE PUERTOS Lonja del Puerto de S. Pedro del Pinatar	1994-1995 84	—	—	—	— —
3	ESTACIONES DEPURADORAS E.D.A.R. de Águilas Modificado técnico del proyecto construcción y pruebas de funcionamiento EDAR Mazarrón	1993-1995 343	264	88	155	243 71
	E.D.A.R. de Yecla Modificado E.D.A.R. de Bullas	1992-1996 348	348	332	16	348 100
	1992-1996 470	470	455	9	464	99
	Saneamiento integral norte del Mar Menor	1993-1995 913	712	197	311	508 56
	Colector aguas residuales Manga del Mar Menor	1993-1995 551	492	148	338	486 88
4	SONDEOS, DEPURACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Abastecimiento a Moratalla Abastecimiento a Pedanías de Calasparra	1993-1995 234	39	23	15	38 16
	1993-1995 69	46	1	45	46	67
5	PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS Construcción de 23 viviendas en Yecla	1994-1996 159	159	122	4	126 79
	Construcción 23 viviendas en Bullas	1993-1996 187	142	94	45	139 74
	Construcción 36 viviendas en Espinardo	1993-1996 249	235	170	45	215 86
	Construcción 12 viviendas en S. Pedro del Pinatar	1994-1995 53	6	—	3	3 6
6	ESTACIONES DE AUTOBUSES Estación de autobuses de Cartagena	1990-1995 796	704	605	99	704 88

Como se observa, el grado de avance, obtenido de la relación entre la inversión acumulada y el coste previsto, oscila entre el 0% y el 100%. Hay que resaltar el bajo índice de los subproyectos «Lonja del puerto de S. Pedro del Pinatar», «Construcción 12 VVPP en S. Pedro del Pinatar» y «Abastecimiento a Moratalla».

III.2. MODALIDADES DE GESTIÓN

Los 10 proyectos con dotación del FCI en el ejercicio han sido gestionados por la Comunidad.

III.3. DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

La distribución de las inversiones por sectores es la siguiente:

		(mp)	
SECTOR		DOTACIÓN DEL FCI DEL EJERCICIO	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
01	Autopista, autovías y carreteras	2.256	2.671
03	Puertos	14	45
06	Otros medios de transporte	99	99
13	Agricultura, Ganadería y Pesca	186	794
14	Agua	805	2.158
16	Protección y mejora M. Ambiente	96	506
20	Vivienda	600	381
	TOTAL	4.056	6.654

El 56% de las dotaciones del FCI del ejercicio va dirigido al sector de «Autopistas, autovías y carreteras», que incluye 70 subproyectos.

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

Todos los proyectos vinculados al FCI se encuentran cofinanciados por la Unión Europea, fondos estructurales, fondos de cohesión o con fondos propios. Las financiaciones presentan la misma inconcreción que la mencionada en las limitaciones.

La liquidación de los recursos del FCI del ejercicio se refleja en el anexo III. Los 1.222 mp que figuran pendientes de ingreso corresponden a la 6.^a y 7.^a petición de fondos, realizadas con fechas 27 de noviembre y 27 de diciembre de 1995, respectivamente.

El detalle de los cobros y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1995 es el que figura a continuación:

		(mp)		
PROYECTO		EJERCICIO CORRIENTE		
N.º	Denominación	Solicitado	Cobrado	Pendiente de Cobro
1	Mejora de carreteras	2.256	1.654	602
2	Mejora de puertos	14	—	14
3	Estaciones depuradoras	700	700	—
4	Conducción agua potable	40	30	10
5	Promoción pública de viviendas	150	—	150
6	Estaciones de autobuses	99	—	99
7	Acondicionamiento de cauces	65	—	65
8	Mejora de regadíos	126	—	126
9	Reforma estructuras agrarias	60	—	60
10	Gestión forestal	96	—	96
	TOTAL	3.606	2.384	1.222

El importe no solicitado, 450 mp, corresponde al proyecto «Promoción pública de viviendas».

Para posibilitar la 6.^a petición de fondos y dar cumplimiento al art. 7.2.c) de la UCI, se disminuyen las dotaciones iniciales de los proyectos «Mejora de puertos», «promoción pública de viviendas» y «Estaciones de autobuses», incluyéndose asimismo los proyectos nuevos «Acondicionamiento de cauces», «Mejora de regadíos», «Reforma de estructuras agrarias» y «Gestión forestal» (apdo. II.2).

Según se indicó en el Informe de este Tribunal del ejercicio 1993, quedaron pendientes de solicitud y, por tanto, de cobro 767 mp que se consignaron en los PGE de 1993 mediante un crédito extraordinario (Ley 20/1993, de 29 de diciembre) aprobado para aplicar el nuevo Acuerdo de financiación autonómica para el período 1992-1996 y en el que se incrementaba la dotación del ejercicio 1992; la Comunidad ha solicitado dicho importe con fecha 8-11-1994 y cobrado en el ejercicio 1995. Por otra parte, se han percibido los 939 mp del ejercicio 1994 que quedaron pendientes de cobro al final de dicho año.

V. CONCLUSIONES

1.- La generalidad con la que se definen los proyectos que van a financiarse con dotaciones del FCI no permite conocer el grado de ejecución total, sino sólo el correspondiente a la dotación del ejercicio (apdo. III.1).

2.- El remanente de tesorería afectado relativo a gastos financiados con FCI presenta a 31-12-1995, un importe negativo de 229 mp, cifra que se extrae de la diferencia entre los derechos reconocidos, 3.606 mp, y las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos del FCI del ejercicio 1995, 3.835 mp (anexos III y I).

VI. RECOMENDACIÓN

1.- Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

ANEXOS

I. Liquidación de los créditos.

II. Relación de proyectos vinculados al FCI

III. Liquidación de los recursos.

ANEXO I
1995COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
(Mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pendiente de	
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas				Pagos	pago
12.02.441 A.60	700	—	—	—	700	700	—	700	—
12.02.441B.60	40	—	—	—	40	40	—	40	—
12.02.512D.60	—	—	65	—	65	65	—	65	—
12.04.442D.60	—	—	96	—	96	96	—	96	—
14.03.513D.60	2.206	—	50	—	2.256	2.256	—	1.965	291
14.04.431C.60	960	—	—	360	600	379	221	274	105
14.05.513B.60	100	—	—	1	99	99	—	99	—
14.05.514A.60	50	—	—	36	14	14	—	14	—
17.05.531A.60	—	—	60	—	60	60	—	60	—
17.05.531B.60	—	—	126	—	126	126	—	126	—
TOTAL	4.056	—	397	397	4.056	3.835	221	3.439	396

Anexo II
1995COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

Núm.	PROYECTOS DENOMINACIÓN	DOTACIÓN DEL EJERCICIO		INVERSIÓN TOTAL GRADO DE EJECUCIÓN %
		FCI	OTRAS	
	SECTOR AGUA			
3	ESTACIONES DEPURADORAS	700	2.315	65
4	CONDUCCIÓN AGUA POTABLE	40	82	90
7	ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES	65	22	97
	SECTOR PROTECCIÓN Y MEJORA MEDIO AMBIENTE			
10	GESTIÓN FORESTAL	96	547	79
	TOTAL CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE	901	2.966	69
	SECTOR AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS			
1	MEJORA DE CARRETERAS	2.256	1.519	71
	SECTOR PUERTOS			
2	MEJORA DE PUERTOS	14	66	56
	SECTOR VIVIENDA			
5	PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS	600	149	51
	SECTOR OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE			
6	ESTACIONES DE AUTOBUSES	99	9	92
	TOTAL CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y O. PÚBLICAS	2.969	1.743	68
	SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
8	MEJORA DE REGADÍOS	126	466	99
9	REFORMA ESTRUCTURAS AGRARIAS	60	168	92
	TOTAL CONSEJERÍA AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	186	634	97
	TOTAL	4.056	5.343	71

Anexo III
1995COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
700 FCI 1995	4.056	3.606	2.384	1.222
TOTAL	4.056	3.606	2.384	1.222

ALEGACIONES

Transcurrido el plazo de alegaciones la Comunidad Autónoma no ha realizado ninguna

Consejería de Política Territorial y Obras
Públicas**935 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 475/1999. Construcción de vivienda familiar en paraje La Majadilla, del término municipal de Totana. Promovido por Lucía Albarracín Rodríguez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de enero del 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras
Públicas**992 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a

información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 426/1999. Construcción de vivienda familiar y cochera, en carril Aljada, del término municipal de Murcia. Promovido por Alicia Burillo Gil.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de noviembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras
Públicas**660 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 389/1999. Construcción de vivienda familiar, en diputación de Cazalla del término municipal de Lorca. Promovido por Juan Fco. Perán Perán.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de diciembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.